

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 725

DALCAHUE, 01 de Agosto de 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.08.2016** y hasta el día **31.08.2016**, a los siguientes funcionarios:

1. **DON MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA, DIRECTIVO GRADO 8° DE LA E.M.S:** Realizar ordenamiento de archivos y carpetas. **Se cancelaran la cantidad de 30 horas.**
2. **DOÑA CLARA INES VERA GONZALEZ, DIRECTIVO GRADO 8° DE LA E.M.S:** Revisión y emisión de documentos al registro civil de Dalcahue para inscripción de personas jurídicas (Artículo 8° Ley 20.500), redactar y revisar actas de concejo municipal; tramitación y seguimiento de constitución de comunidad y asociaciones indígena; revisar carpetas de organizaciones comunitaria para actualización del R.N.P.J., preparación proceso de conformación Concejo Comunal de organizaciones de la sociedad Civil. **Se Cancelaran 30 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

PALP/MAAB/RCCC/pyoa.